

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **041**

Fecha: 02/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto Interlocutorio FÍJESE EL DÍA 9 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de remate. POR SECRETARÍA líbrese el aviso de remate correspondiente, de acuerdo con todo lo señalado en esta providencia. ADVIERTASE de manera especial, que la base de licitación será del 70% del valor total del avalúo del inmueble para postores distintos del acreedor hipotecario, pues para este último (acreedor hipotecario) será el 100% del avalúo del bien hipotecado, y por cuenta de su crédito cuando el precio del bien fuere inferior a su crédito y costas. Lo anterior en atención a lo establecido en el numeral 5° del artículo 468 del CGP. OFÍCIESE a la División de Impuestos y Rentas - Secretaría de Hacienda Municipal de esta ciudad - a fin de que remitan el recibo donde conste el valor del impuesto predial que adeude el inmueble a rematar; indíquesele que el número de matrícula inmobiliaria N° 260-250133, de propiedad de ANNY YELIZA SOLANO...VER AUTO	01/06/2021	
54001 31 53 003 2016 00250	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA LILIAANA BOADA OSORIO	Auto Interlocutorio FÍJESE EL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de remate POR SECRETARÍA líbrese el aviso de remate correspondiente, de acuerdo con todo lo señalado en esta providencia. ADVIERTASE de manera especial, que la base de licitación será del 70% del valor total del avalúo del inmueble para postores distintos del acreedor hipotecario, pues para este último (acreedor hipotecario) será el 100% del avalúo del bien hipotecado, y por cuenta de su crédito cuando el precio del bien fuere inferior a su crédito y costas. Lo anterior en atención a lo establecido en el numeral 5° del artículo 468 del CGP. OFÍCIESE a la División de Impuestos y Rentas - Secretaría de Hacienda Municipal de esta ciudad - a fin de que remitan el recibo donde conste el valor del impuesto predial que adeude el inmueble a rematar; indíquesele que el número de matrícula inmobiliaria corresponde al N° 260-135914, de propiedad de WISTON FABIAN CLAVIJO CACERES...VER	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00074	Divisorios	MAURICIO JAVIER- TORRES MENDOZA	JORGE ALBERTO TORRES GUTIERREZ	Auto Interlocutorio FÍJESE EL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE, para llevar a cabo la diligencia de remate. POR SECRETARÍA líbrese el aviso de remate correspondiente, de acuerdo con todo lo señalado en esta providencia. ADVIERTASE que la base de licitación será del 70% del valor total del avalúo de cada unió de los inmuebles de conformidad con lo expuesto en el numeral 4° del artículo 411 del CGP.OFÍCIESE a la División de Impuestos y Rentas - Secretaría de Hacienda Municipal de esta ciudad - a fin de que remitan el recibo donde conste el valor del impuesto predial que adeude el inmueble a rematar; indíquesele que el número de matrícula inmobiliaria corresponde a los Ns. N° 260-298514 y 260-298515... VER AUTO	01/06/2021	
54001 31 53 003 2019 00239	Divisorios	JOSE FERNANDO MONDRAGON AVILA	LUZ MARY MONDRAGON AVILA	Auto Interlocutorio REQUIÉRASE a la parte demandante, para que proceda a realizar en los términos de los artículos 291 y siguientes del estatuto procesal, la notificación personal a la dirección física de la demandada, obtenida por el demandante directamente de la señora LUZ MARY MONDRAGÓN AVILA, y en los términos indicados en la parte motiva; para tal fin, como quiera que en el caso concreto no quedan medidas cautelares por practicar, se le otorga el término de treinta (30) días para que adelante las gestiones pertinentes a fin de que se notifique a la señora demandada previamente mencionada, so pena de entrar el Despacho a analizar si resulta aplicable el desistimiento tácito del que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00069	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	SOCIEDAD CARBONES LA ANDREA COAL S.A.S.	Auto Interlocutorio TENER POR NOTIFICADOS de manera personal a CARBONES LA ANDREA COAL S.A.S. y el señor GERSON ALFONSO RAMOS MONCADA, de conformidad con el contenido normativo inmerso en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, a partir del día 07 de mayo de la presente anualidad. TÉNGASE por no contestada la demanda por parte de CARBONES LA ANDREA COAL S.A.S. y el señor GERSON ALFONSO RAMOS MONCADA. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 23 de abril de 2021. RDENAR a las partes que presenten la liquidación del crédito que aquí se cobra, conforme a lo dispuesto en los Numerales 1° y 4° del Artículo 446 del CGP. CONDENAR en costas a la demandada...VER AUTO	01/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 041**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 02 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 02 de junio de 2021

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS

Secretaria